

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1984 *Real Decreto 100/2013, de 8 de febrero, por el que se indulta a doña Tamara Gabarri Borja.*

Visto el expediente de indulto de doña Tamara Gabarri Borja, condenada por el Juzgado de lo Penal número 8 de Zaragoza, en sentencia de 12 de marzo de 2010, como autora de un delito de robo con violencia en las personas, a la pena de un año de prisión; un delito de atentado a agentes de la autoridad, a la pena de seis meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas; y tres faltas de lesiones, a tres penas de multa de un mes con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 2013,

Vengo en indultar a doña Tamara Gabarri Borja las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de febrero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ